

ACUERDO QUE APRUEBA DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GUADALAJARA A LA “ROMERÍA”

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REMITIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

DECRETO QUE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LOS ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE MANTENIMIENTO URBANO, DE PAVIMENTOS Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PRESENTEN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

DECRETO QUE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE CULTURA PARA QUE REALICE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA “ARTE PÚBLICO”

DIRECTORIO



Ingeniero Enrique Alfaro Ramírez
Presidente Municipal de Guadalajara

Licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza
Secretario General

Licenciado Luis Eduardo Romero Gómez
Director de Archivo Municipal

Comisión Editorial

Rafael Leopoldo Cardenas Muñoz
Mónica Ruvalcaba Osthoff
Mirna Lizbeth Oliva Gómez
Karla Alejandrina Serratos Ríos
Gloria Adriana Gasga García
Lucina Yolanda Cárdenas del Toro

**Registro Nacional de Archivo
Código**

MX14039 AMG

Archivo Municipal de Guadalajara
Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

Edición, diseño e impresión

Esmeralda No. 2486
Col. Verde Valle
C.P. 44550 Tel/Fax 3122 6581

La Gaceta Municipal es el órgano oficial del
Ayuntamiento de Guadalajara

Gaceta

Fecha de publicación: 18 de septiembre de 2017

SUMARIO

ACUERDO QUE APRUEBA DECLARAR
PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE
GUADALAJARA A LA “ROMERÍA”.....3

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REMITIR AL
PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROYECTO DEL
PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN
CIVIL.....5

DECRETO QUE INSTRUYE AL COORDINADOR
GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS
MUNICIPALES Y LOS ENCARGADOS DE LAS
DIRECCIONES DE MANTENIMIENTO URBANO,
DE PAVIMENTOS Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA
QUE PRESENTEN UN INFORME DEL ESTADO QUE
GUARDAN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE
GUADALAJARA.....7

DECRETO QUE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE
CULTURA PARA QUE REALICE UN INFORME DE
LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL
PROGRAMA “ARTE PÚBLICO”.....9

ACUERDO QUE APRUEBA DECLARAR PATRIMONIO CULTURAL INMATERIAL DE GUADALAJARA A LA “ROMERÍA”

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 15 de septiembre y culminada el día 18 de septiembre de 2017, se aprobó el acuerdo municipal número A 74/43/17, relativo al dictamen de la Comisión Edilicia de Cultura que declara “La Romería” como Patrimonio Cultural Inmaterial de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

ACUERDO MUNICIPAL:

Primero. Se resuelve declarar Patrimonio Cultural Inmaterial del Municipio de Guadalajara, Jalisco, “La Romería”, ciclo ritual de la llevada de la Virgen de Zapopan.

Segundo. Notifíquese al Ayuntamiento de Zapopan, Jalisco, así como a la Secretaría de Cultura del Gobierno del Estado de Jalisco, para su conocimiento y efectos legales correspondientes, según lo previsto por los artículos 70 fracción II y 71 de la Ley del Patrimonio Cultural del Estado de Jalisco y sus Municipios, con el fin de concretar una declaratoria a nivel estatal o regional como Patrimonio Cultural Inmaterial de Guadalajara “La Romería”.

Tercero. Se ordena la publicación de la presente declaratoria en la *Gaceta Municipal* de Guadalajara, para su debida publicidad y conocimiento de la ciudadanía tapatía.

Cuarto. Se autoriza a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, para que suscriban la documentación inherente al cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE TIENE POR OBJETO REMITIR AL PRESIDENTE MUNICIPAL EL PROYECTO DEL PROGRAMA MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 15 de septiembre de 2017 y culminada el día 18 de septiembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 74/73/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento de la Comisión Edilicia de Protección Civil y Bomberos, que tiene por objeto remitir al Presidente Municipal el Proyecto del Programa Municipal de Protección Civil con la finalidad de que lo ponga a consideración del Consejo Municipal de Protección Civil para su aprobación, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Se aprueba la dispensa de ordenamiento de la presente iniciativa, de conformidad con el artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara.

Segundo. Túrnese el Proyecto del Programa Municipal de Protección Civil al Presidente Municipal, con la finalidad de que en su carácter de Presidente del Consejo Municipal de Protección Civil, lo ponga a consideración de dicho consejo para su aprobación.

Tercero. Se solicita a los ciudadanos Presidente Municipal y Secretario General de este Ayuntamiento, que en el ámbito de sus respectivas competencias suscriban la documentación correspondiente para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE INSTRUYE AL COORDINADOR GENERAL DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES Y LOS ENCARGADOS DE LAS DIRECCIONES DE MANTENIMIENTO URBANO, DE PAVIMENTOS Y DE OBRAS PÚBLICAS PARA QUE PRESENTEN UN INFORME DEL ESTADO QUE GUARDAN LAS VIALIDADES DEL MUNICIPIO DE GUADALAJARA

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 15 de septiembre y culminada el día 18 de septiembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 74/74/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto la comparecencia del Coordinador General de Servicios Públicos Municipales, así como de los encargados de las Direcciones de Mantenimiento Urbano, de Pavimentos y de Obras Públicas para que presenten un informe del estado que guardan las vialidades del Municipio de Guadalajara, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza la dispensa de ordenamiento.

Segundo. Se instruye al Coordinador General de Servicios Públicos Municipales y a los encargados de las Direcciones de Mantenimiento Urbano, de Pavimentos y de Obras Públicas, para que comparezcan y rindan un informe pormenorizado del estado que guardan las vialidades del municipio, así como del programa de bacheo, de pavimentación y de reencarpetamiento asfáltico que se está realizando en las calles de Guadalajara, ante las Comisiones Edilicias de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción, de Obras Públicas y de Servicios Públicos Municipales; en el lugar, fecha y hora que se les señale.

Tercero. De acuerdo con el punto anterior, se instruye a la Secretaría General, para que en un término no mayor de 30 treinta días naturales a partir de la emisión del presente decreto, coordine la comparecencia del Coordinador General de servicios Públicos Municipales y de los directores de Mantenimiento Urbano, de Pavimentos y de Obras Públicas, señalando el lugar, fecha y hora en que deberá realizarse dicha presentación.

Cuarto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y se instruye al Secretario General de este Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente acuerdo.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**

DECRETO QUE INSTRUYE A LA DIRECTORA DE CULTURA PARA QUE REALICE UN INFORME DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS DENTRO DEL PROGRAMA “ARTE PÚBLICO”

EL INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ, Presidente Municipal y el licenciado Juan Enrique Ibarra Pedroza, Secretario General del Ayuntamiento, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 93 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, 51 y 61 del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Guadalajara, y 6 y 9 del Reglamento de la Gaceta Municipal de Guadalajara, hacemos constar que en la sesión ordinaria del Ayuntamiento iniciada el día 15 de septiembre y culminada el día 18 de septiembre de 2017, se aprobó el decreto municipal número D 74/75/17, relativo a la iniciativa de decreto con dispensa de ordenamiento del regidor Salvador de la Cruz Rodríguez Reyes, que tiene por objeto la comparecencia de la Directora de Cultura, para que realice un informe de las actividades realizadas dentro del Programa “Arte Público” y para que se invite a los artistas participantes en el mismo, que concluyó en los siguientes puntos de

DECRETO MUNICIPAL:

Primero. Conforme al artículo 75 del Reglamento del Ayuntamiento de Guadalajara, se autoriza la dispensa de ordenamiento.

Segundo. Se instruye a la Directora de Cultura, para que comparezca y rinda un informe pormenorizado de las actividades realizadas dentro del Programa “Arte Público”, donde se incluya los criterios de selección de las esculturas a realizar e intervenir, así como de los artistas invitados para realizarlas, ante la Comisión Edilicia de Transparencia, Rendición de Cuentas y Combate a la Corrupción; además, de la Comisión Edilicia de Cultura; en el lugar, fecha y hora que se les señale.

Tercero. De acuerdo con el punto anterior, se instruye a la Secretaría General, para que en un término no mayor de 30 treinta días naturales a partir de la emisión del presente decreto, coordine la comparecencia de la Dirección de Cultura, señalando el lugar, fecha y hora en que deberá realizarse dicha presentación.

Cuarto. Una vez que se haya designado, el lugar, fecha y hora de la comparecencia, se instruye a la Dirección de Cultura para que invite a los artistas que han sido seleccionados para participar en el Programa “Arte Público” a asistir a

la misma, con la finalidad de que nos expliquen las generalidades de sus obras y su participación en el programa.

Quinto. Se faculta a los ciudadanos Presidente Municipal y se instruye al Secretario General, de este Ayuntamiento, suscriban los documentos necesarios para el cumplimiento del presente decreto.

En mérito de lo anterior, mando se imprima, publique, divulgue y se le dé el debido cumplimiento.

Emitido el día 18 de septiembre de 2017, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, México.

(Rúbrica)

**INGENIERO ENRIQUE ALFARO RAMÍREZ
PRESIDENTE MUNICIPAL DE GUADALAJARA**

(Rúbrica)

**LICENCIADO JUAN ENRIQUE IBARRA PEDROZA
SECRETARIO GENERAL**